

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Paseo Ariel FERRARO" al espacio verde Sin Nombre ubicado en la manzana Nro. 51, entre las calles Artigas y 17 de Agosto del Barrio Evita.

ARTICULO 2do.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a emplazar en dicho lugar un monolito y placa recordatoria.

ARTICULO 3ro.- Cursar nota de estilo con copia de la presente disposicion a los familiares del extinto, a la S.A.D.E. y todas las instituciones Nacionales e Internacionales que lo hayan contado como miembro integrante.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
DOMINGO J. PEDRAZA -Secretario Administrativo-

a.d.